



RESOLUCION No. CSJRR16-340
Martes, 16 de agosto de 2016

"Por la cual se Resuelve un Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, en contra de la Resolución No. CSJRR16-208 del 15 de junio de 2016 la cual se conforma el Registro de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009".

EL Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 176 de 2009, proferido por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Seccional, con ponencia del Magistrado **JAIME ROBLEDO TORO**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 176 de Septiembre 9 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realiza la convocatoria para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Que Mediante la Resolución No. 059 de Febrero 15 de 2010, Resolución No. 181 de Mayo 12 de 2010 Resolución No. 186 de Mayo 18 de 2010, Resolución No. 225 de Junio 09 de 2010, Resolución No. 321 de Septiembre 14 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda decidió la admisión de los aspirantes al concurso.

Que mediante Resolución No. 109 de Abril 12 de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, expide el listado de la Prueba De Conocimientos.

Que mediante Resolución No. 259 del 29 de septiembre de 2011 y Resolución No. 261 del 04 de octubre de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, resuelve los Recursos Contra la Resolución No. 109 De 2011.

Que mediante Resolución CSJRR15-160 del 20 de mayo de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realizó la respectiva publicación sobre los resultados de las entrevistas.

Que mediante Resoluciones CJRES16-68 del 04 de marzo de 2016 y CJRES16-71 del 04 de marzo de 2016, la Doctora **MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS**, Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, resuelve los recursos de apelación y reposición en contra de la Resolución No. CSJRR15-160 (publicación resultados de las entrevistas).

Que el 20 de junio de 2016, el Señor **HERNAN MAURICIO ANGARITA JIMENEZ**, presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la *Resolución No. CSJRR16-208 del 15 de junio de 2016 la cual se conforma el Registro de Elegibles para*

proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009.

Que en el recurso, el Señor **HERNAN MAURICIO ANGARITA JIMENEZ**, solicita: "rectifique la casilla No. 17 de la lista de Auxiliar Administrativo Grado 03, toda vez que no aparece en dicha posición", además, pide que se excluya de la lista de Asistente Administrativo Grado 05 en razón a que no participó para este cargo".

Que una vez realizada la respectiva revisión, es pertinente reponer la lista de Auxiliar Administrativo Grado 03, por cuanto el Recurrente participó y no aparece en lista.

Que una vez realizada la respectiva revisión, es pertinente excluir al recurrente de la lista de Asistente Administrativo Grado 05 en razón a que no participó para este cargo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reponer. Ingresar dentro de la lista de Auxiliar Administrativo Grado 03 al Señor **HERNAN MAURICIO ANGARITA JIMENEZ**, quien participó para el mencionado cargo y ocupa la posición No 28.

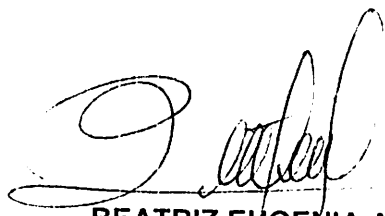
Parágrafo: excluir al recurrente de la lista de Asistente Administrativo Grado 05 en razón a que no participó para este cargo.

ARTÍCULO 2°. Notificación. La presente Resolución se notificará en la siguiente dirección electrónica: maurizio.angarita@hotmail.com, tal y como lo solicita el señor **HERNAN MAURICIO ANGARITA JIMENEZ**.

ARTICULO 3°. Comunicación. La presente Resolución se comunicará mediante fijación durante el termino de ocho (08) días hábiles, en las carteleras del Palacio de Justicia de Pereira, y a título informativo publíquese en la pagina Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** (parte superior de la página costado derecho); link **Consejos Seccionales**; link **Risaralda**; link **concursos**; link **convocatoria No. 2**; link **Recursos Etapas de la Convocatoria**.

ARTICULO 4°. Recursos. Contra la Presente Resolución no proceden los Recursos pertinentes de la vía Administrativa.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Pereira - Risaralda, a los 16 días del mes de agosto de 2016.



BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

BEAV/JRT/cag



JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira

De: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 11:45 a. m.
Para: 'maurizio.angarita@hotmail.com'
CC: Camilo Gomez Paz - Pereira
Asunto: RECURSO CONCURSO EMPLEADOS - HERNAN MAURICIO ANGARITA JIMENEZ - RESOLUCION N° CSJRR16-340
Datos adjuntos: RECURSO CONCURSO EMPLEADOS - HERNAN MAURICIO ANGARITA JIMENEZ - RESOLUCION N° CSJRR16-340.pdf

Un cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir en archivo adjunto: RECURSO CONCURSO EMPLEADOS - HERNAN MAURICIO ANGARITA JIMENEZ - RESOLUCION N° CSJRR16-340, del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

Presidenta Consejo Seccional

JAIME ROBLEDO TORO

Magistrado Consejo Seccional

ORIGINAL FIRMADO

1945

1945

1945

1945

1945

1945

1945

1945

1945